

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 091 -2023-GDUI-MDP-T

Pocolay, 01 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 536-2023-GPPDO/MDP-T, de 17 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional; Informe N° 969-2023-SGSIL-GM-MDP-T de 12 de junio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N° 141-2023-GYRM/IO-CSTVPAVVF-SGSIL/MDP-TACNA de 10 de julio 2023 emitido por Inspector de Obra; Informe N° 1568-2023-DALS-GDUI-MDP-T de 4 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 54-2023-ACAC-RO-CSTVPAVVFUNDADORES-GDUI-MDP-T de 27 de junio de 2023, de Residencia de Obra; Informe N° 430-GAJ-GM-MDP-T de 26 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay,...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 160-2022-GDUI-MDP-T, de 27 de setiembre de 2022, resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" por la suma total de S/ 932 516,60.

Que, Con Informe N° 54-2023- ACAC-RO- CSTVPAVVFUNDADORES-GDUI-MDP/T, de 27 de junio de 2023, el residente de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por S/ 974 654,81 alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS - DEDUCTIVO N° 01, por S/43 384,93, con la finalidad de reiniciar y cumplir con las metas programadas del proyecto, para su evaluación y aprobación.

EXP. TÉC. S/	ADICIONAL PARTIDA NUEVA S/	%	ADICIONAL MAYOR METRADO S/	%	TOTAL ADICIONAL S/	%	DEDUCTIVO S/	%	TOTAL NETO S/	%
974 654,81	84 601,91	8,68	64 010,88	6,57	148 612,79	15,25	105 227,86	10,80	43 384,93	4,45

Que, Mediante Informe N° 1568-2023- DALS-GDUI-MDP-T, de 4 de julio de 2023, emitido por Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS - DEDUCTIVO N° 01 al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones solicitando que sea evaluado por el Inspector designado para el referido proyecto.

Que, Con Informe N° 141-2023-GYRM/IO-CSTVPAVVF-SGSIL/MDP-TACNA, de 10 de julio de 2023, emitido por el Inspector de obra designado para la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", quien alcanza evalúa concluye aprobando el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° -2023-GDUI-MDP-T

METRADOS - DEDUCTIVO N° 01, y recomienda se tramite su certificación presupuestal ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, a Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y proyecto de acto resolutivo y su actualización de la información en el Banco de Inversiones.

Que, Mediante Informe N° 969-2023-SGSIL/MDP-TACNA de 12 de junio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, con el cual alcanza a Gerencia Municipal la aprobación del expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", presentado por el Inspector de obra, al cual su despacho da la conformidad para la emisión del ACTO RESOLUTIVO y solicita se derive a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Que, Mediante proveído con registro N° 7033 de 17 de julio de 2023, Gerencia Municipal deriva el Informe N° 536-2023- GPPDO/MDP.T de 17 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional mediante el cual informa que procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinando que se cuenta con recursos disponibles, en ese sentido emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 43 384,93 (Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 93/100, para atender e expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.

Que, mediante Informe N° 430-2023-GAJ-GM.MDP-T, de 26 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos que emiten evaluación viable como áreas especializadas para aprobar el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA; este despacho eleva el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA FUNDADORES DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución, por el monto de S/43 384,93, (Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 93/100 soles).



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 091 -2023-GDUI-MDP-T

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO (R.G.D.U.I. N°160-2022-GDUI-MDP/T)	MODIFICACIÓN N°01	MODIFICACIÓN N°02					TOTAL ACUMULAD. (A+Δ)
		ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (A) (R.G.D.U.I. N°32-2023- GDUI - MDP/T)	ADICIONAL N°01		TOTAL DEL ADICIONAL X=(B+C)	DEDUCTIVO N°01 (D)	TOTAL DEL INCREMENTO Δ=(X-D)	
			POR PARTIDAS NUEVAS" (B)	POR MAYORES METRADOS" (C)				
COSTO DIRECTO	635,662.30	734,105.32	71,094.04	53,790.65	124,884.69	88,426.77	36,457.92	770,563.24
GASTOS GENERALES (15%)	95,349.35	110,115.80	10,664.11	8,068.60	18,732.71	13,264.02	5,468.69	115,584.49
I.G.V. (18%)	131,582.10							
COSTO DE OBRA	862,593.75	844,221.12	81,758.15	61,859.25	143,617.40	101,690.79	41,926.61	886,147.73
GASTOS POR GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	6,356.62	51,387.37						51,387.37
GASTOS DE ESTUDIOS	25,426.49	35,000.00						35,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	25,426.49	29,364.21	2,843.76	2,151.63	4,995.39	3,537.07	1,458.32	30,822.53
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2%	12,713.25	14,682.11						14,682.11
COSTO INDIRECTO	69,922.85	130,433.69	2,843.76	2,151.63	4,995.39	3,537.07	1,458.32	131,892.01
COSTO TOTAL	932,516.60	974,654.81	84,601.91	64,010.88	148,612.79	105,227.86	43,384.93	1,018,039.74
%		100%	8.68%	6.57%	15.25%	10.80%	4.45%	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C Archivo

GM
SGSI
GAJ
GPPDO
EFTIC